



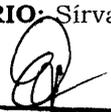
Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
2 ELEVACION DE UNA NUEVA  
3 FIJACION DE CAPITAL  
4 AUTORIZADO, REFORMA DE  
5 OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS  
6 DE LA COMPAÑIA ZABITSA S.A.-----  
7 -----

8 CUANTÍA: \$ 9,200.00 -----  
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
12 diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí,  
13 **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA** Notario Suplente  
14 Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón  
15 Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos  
16 sesenta y cuatro ORD, de fecha catorce de septiembre del dos  
17 mil siete, comparece la señorita **LORENA ALEXANDRA ADUM**  
18 **FALCONES**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil  
19 soltera, ejecutiva, a nombre y representación de la compañía  
20 **ZABITSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal  
21 como lo acredita con el nombramiento que adjunta como  
22 documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad,  
23 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz  
24 para obligarse y contratar a quien de intervenir en este acto  
25 doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta  
26 escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su  
27 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:  
28 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente  
2 de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DE UNA  
3 NUEVA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE  
4 OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
5 ZABITSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la  
7 celebración de la presente escritura pública la señorita  
8 LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES, a nombre y  
9 representación de la compañía ZABITSA S.A., en su calidad de  
10 GERENTE GENERAL, tal como lo acredita con el  
11 nombramiento que adjunta como documento habilitante,  
12 debidamente autorizada por la Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el dieciocho de  
14 Septiembre del año dos mil ocho, conforme consta de la copia  
15 certificada del acta que se agrega como habilitante.-  
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública  
17 celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos  
18 noventa y ocho, ante el Abogado Piero Gastón Aycart  
19 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de  
21 Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la  
22 compañía ZABITSA S.A., con un capital suscrito de CINCO  
23 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones  
24 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada  
25 una, **B).**- Con fecha treinta de Julio del año dos mil uno, ante  
26 el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Titular  
27 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
28 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Mayo del año dos



Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1 mil dos, se realizó la escritura pública de cesión de Control  
2 del Capital Suscrito, y del Valor Nominal de las Acciones de  
3 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento  
4 de Capital Suscrito y Elevación de un nuevo Fijamiento de  
5 Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la  
6 compañía ZABITSA S.A.; **C)** La Junta General Universal  
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZABITSA S.A.,  
8 en sesión celebrada el dieciocho de Septiembre del año dos mil  
9 ocho, resolvió Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía  
10 en Diez mil dólares (\$ 10,000.00) y por ende seguir con el  
11 aumento del capital autorizado, con un valor de Veinte mil  
12 dólares (\$20,000.00), reformar el Objeto Social de la compañía  
13 y los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto del estatuto de la  
14 misma en los términos contenidos en el Acta de esta Junta  
15 General, que se agrega como habilitante.- **TERCERA:**  
16 **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la  
17 cláusula precedente la señorita LORENA ALEXANDRA ADUM  
18 FALCONES a nombre y en representación en su calidad de  
19 Gerente General de la compañía ZABITSA S.A., expresamente  
20 declara: **a)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía de su  
21 representación en la suma de Diez mil dólares de los Estados  
22 Unidos de Norteamérica (\$10,000.00) mediante la emisión,  
23 suscripción y pago de nueve mil doscientas nuevas acciones de  
24 un dólar (\$ 1,00) cada una, que sumadas a las ochocientas  
25 existentes dará un total de diez mil acciones de un dólar de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica, que será el capital con el que  
27 contará la Compañía y, elevar y fijar un nuevo Capital  
28 Autorizado a la suma de Veinte mil dólares de los Estados

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

1 Unidos de Norteamérica ( \$ 20,000.00); **b)** Que este aumento se  
2 ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones  
3 que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas  
4 de la compañía ZABITSA S.A., celebrada el dieciocho de  
5 Septiembre del dos mil ocho, cuya copia certificada forma parte  
6 íntegramente del presente instrumento; **c)** Que los accionistas  
7 suscriptores del presente Aumento de Capital son de  
8 nacionalidad ecuatoriana; **d)** Cambio del objeto social en los  
9 términos constantes en el acta de Junta General antes  
10 mencionada; **e)** Reformar los artículos: SEGUNDO, CUARTO y  
11 QUINTO de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo  
12 sucesivo tendrán el texto que se indica en la tantas veces  
13 mencionada Acta del dieciocho de Septiembre del dos mil  
14 ocho.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- a)** La  
15 representante legal declara bajo juramento que el Aumento de  
16 Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme  
17 consta en el Acta que se agrega. **b)** Así mismo declara libre y  
18 voluntariamente y bajo juramento que su representada, la  
19 Compañía ZABITSA S.A., no mantiene contrato alguno de  
20 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus  
21 instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
22 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes  
23 referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la  
24 validez de la presente escritura.- Firmado Abogada Yadyra  
25 Moreno Peñafiel, registro número nueve mil seiscientos uno del  
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En  
27 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la  
28 minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ZABITSA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Guayacanes, manzana 40 villa No. 6, sesionan los accionistas de la compañía ZABITSA S.A., a saber: ALEXANDRA ADUM FALCONES, por sus propios derechos, como propietaria de seiscientos cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, ALEXANDRA ADUM FALCONES, por sus propios derechos, como propietaria de ciento sesenta acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Asiste también el señor Pedro León Jurado, como invitado especial.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago;
2. Conocer y resolver sobre la Fijación de un nuevo Capital Autorizado de la compañía;
3. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía; y,
4. Reforma del Estatuto Social.

Se designa para que presida la sesión al señor Pedro León Jurado, ante la ausencia del titular, y actúa de secretaria la señorita LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Mandato Constituyente No. 8, dictado por el Ejecutivo con fecha 3 de junio de 2008, dentro del Capítulo II, Art. 5 numeral 3, señala que las empresas de actividades complementarias deberán acreditar un capital social mínimo de USD10.000 pagado en numerario. La Junta luego de de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía, resuelve por unanimidad elevar el Capital Suscrito en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital en proporción a las acciones que actualmente poseen, expresando a continuación, el deseo de pagar inmediatamente en numerario, el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que suscriben, mediante el pago de \$9,200.00 en efectivo por los accionistas suscriptores, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital es el siguiente:

- ✓ LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES, por sus propios derechos suscribe, 7360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga inmediatamente en numerario el cien por ciento

  
**Ab. Julio Divera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

de cada una de ellas, mediante el pago de la suma de Siete mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

- ✓ ALEXANDRA ADUM FALCONES, por sus propios derechos suscribe, 1840 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga inmediatamente en numerario el cien por ciento de cada una de ellas, mediante el pago de la suma de Mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado; y, además, que la nacionalidad de las accionistas suscriptoras es ecuatoriana.

Luego, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando que como consecuencia del aumento de capital al valor de \$ 10,000.00 tratado en el primer punto del orden del día, es necesario fijar un nuevo capital autorizado de la compañía. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía ZABITSA S.A., en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Posteriormente se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día, manifestando el Gerente General que de conformidad con el Mandato Constituyente No. 8, dictado por el Ejecutivo con fecha 3 de junio de 2008, dentro del Capítulo II, Art. 4, señala que Solo podrán realizar actividades complementarias aquellas empresas que se constituyan con el objeto único y exclusivo de dedicarse a la realización de actividades complementarias. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía.

Finalmente, la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, la reforma de los artículos Segundo, Cuarto y Quinto del Estatuto Social, como consecuencia de los resoluciones recientemente adoptadas, los mismos que en el futuro dirán:

**"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará a actividades complementarias, consistentes en la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas, bancarias, financieras de cualquier naturaleza, reparticiones publicas, consultorios, clínicas, sanatorios u hospitales, establecimientos educativos, playas balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, y todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings", estadios y campos deportivos; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros, discotecas o similares, "cabarets", confiterías, restaurantes, hoteles, moteles y albergues; salas de juego, casinos, salones y clubes de baile; radio emisoras, emisoras de televisión.

**ARTICULO CUARTO:** La Compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada

una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas de la compañía.

**ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.", todo lo cual es unánimemente aprobado.



Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites y legales para el perfeccionamiento total del aumento de capital suscrito, elevación de una nueva fijación de capital autorizado, reforma de objeto social y de estatutos de la compañía ZABITSA S.A., así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Pedro León Jurado, Presidente Ad-Hoc.- f) Alexandra Adum Falcones, accionista.- f) Lorena Alexandra Adum Falcones, Secretaria.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

**LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES**  
**SECRETARIA**

**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaria Trigesima Septima**  
**del Canton Guavaquil**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991465693001  
RAZON SOCIAL: ZABITSA S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/10/1998
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, OFICINAS Y LOCALES					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 16 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PANADERIA OLGUITA Manzana: 940 Telefono Trabajo: 042218236 Telefono Trabajo: 042218448 Celular: 097348017



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2008

Página 2 de 2

**Santillan Gutierrez Eduardo Aní**  
**DELEGADO DEL RUC**  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

**Ab. Julio Olvera Espinosa**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0991465693001  
**RAZÓN SOCIAL:** ZABITSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ADUM FALCONES LORENA  
**CONTADOR:** RIZZO LEON JACQUELINE JACINTA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/10/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/10/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, OFICINAS Y LOCALES

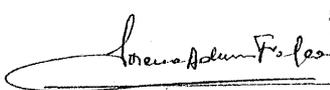
### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

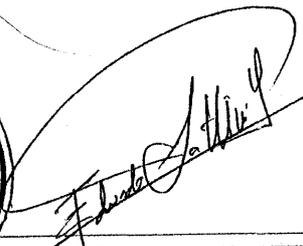
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 16  
 Manzana: 949 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PANADERIA OLGUITA Telefono Trabajo: 042218236  
 Telefono Trabajo: 042216448 Celular: 097348017

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0





**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**R.U.C.**

Usuario: EASG110208      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 04/09/2008

Samuel Calderon Echeverri  
**DELEGADO DEL RUC**  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



1133f  
MUNICIPALIDAD 6/84  
NOTARIADO  
- 6/12/2005

33-934-



Guayaquil, 12 de octubre del 2003

Señorita  
**LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ZABITSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **cinco años**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

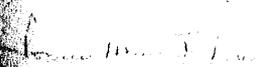
La Compañía "ZABITSA S.A.", se constituyó el 28 de septiembre de 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 8 de Octubre de 1998.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

  
**ROSEMARY MUÑOZ ALDAZ**  
Secretaría ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

Guayaquil, 12 de octubre del 2003

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía "ZABITSA S.A."

  
**LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C. No. 0914845805  
Dirección: Samanes 6 Manz.949 Villa 16

RECIBIDO  
COMUNICACION

  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ZABITSA S.A.**, a favor de **LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES**, a foja **33.9** del Registro Mercantil número **6.184**, Repertorio número **11.337**.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 152666  
LEGAL: DAVID ABAD  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

No. 12751

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía ZABITSA S. A., a favor de LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil ocho.-



**Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



REPERTORIO No 7001  
REGISTRO No 4334  
Notario  
9 MAR. 2005

Rf: 78137-11-981

Guayaquil, 12 de octubre del 2003

hora  
PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES  
udad.



de mis consideraciones:

por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ZABITSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de **cinco años**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía "ZABITSA S.A.", se constituyó el 28 de septiembre de 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 8 de Octubre de 1998.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ROSEMARY MUÑOZ ALDAZ  
Secretaria ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

Guayaquil, 12 de octubre del 2003

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la compañía "ZABITSA S.A."

PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C. No. 0906452909  
Dirección: Guayaquines Manz. 100 Villa 6

Registado Mercantil  
CONTABILIDAD

Scanner

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



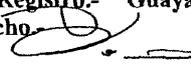
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ZABITSA S.A.**, a favor de **PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES**, a foja **24.607**, Registro Mercantil número **4.334**, Repertorio número **7.829**.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-

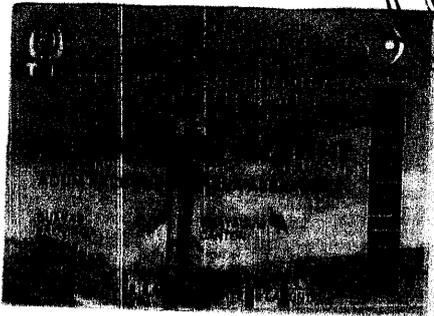
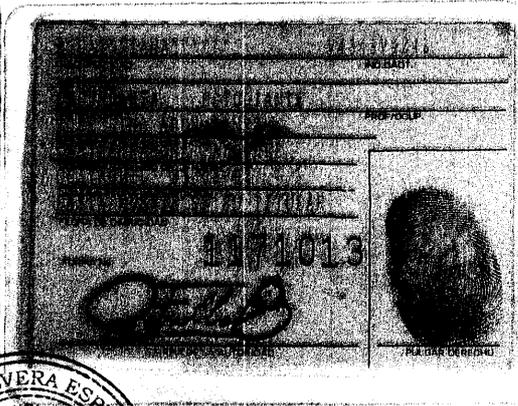
  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 152667  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

No. 12750

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nominamiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **ZABITSA S. A.**, a favor de **PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil ocho. 

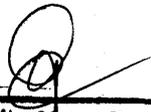
  
Ab. Tatiana Garcia Plaza



**CIUDADANO (A):**

**Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaria Trigesima Septima**  
**del Canton Guayaquil**



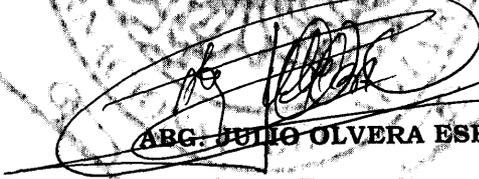
Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por  
2 mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en  
3 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el  
4 Notario de todo lo cual doy fe.-

5  
6 **Por la compañía ZABITSA S.A.**  
7 **RUC. No.- 0991465693001**

8  
9  
10   
11 **Srta. LORENA ALEXANDRA ADUM FALCONES**  
12 **C.C. No.- 091484580-5**

13  
14  
15  
16 **EL NOTARIO (E)**

17   
18  
19 **ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA**

20  
21  
22  
23 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**  
24 **ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE FIRMO,**  
25 **RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**  
26 **EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaría Trigesima Septima**  
**del Cantón Guayaquil**



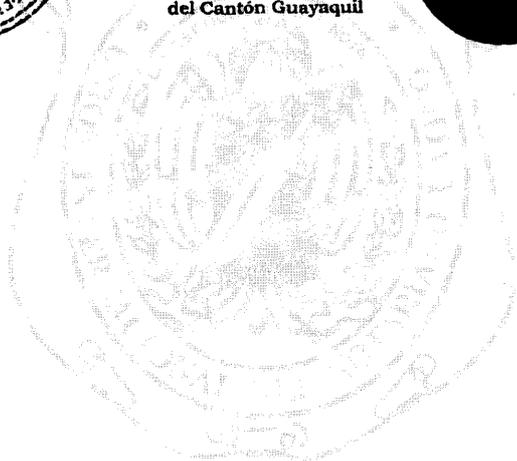
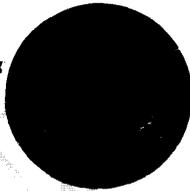
NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



**DILIGENCIA: DOY FE:** Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DE UNA NUEVA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAVITSA S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: diecinueve de septiembre del dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho-G-IJ-cero cero cero, siete mil novecientos noventa y seis, Expedida por el señor JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de noviembre del dos mil ocho. Guayaquil, veintiuno de noviembre del año dos mil ocho.



  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 70.288  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007996, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**, el 20 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ZABITSA S.A.**, de fojas 2.654 a 2.672, Registro Mercantil número 430. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70288



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA